



COLEGIO BOSQUES DE SHERWOOD

Chía Cundinamarca

ICFES: 132316

CÓDIGO DANE: 325175001006

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Chía Cundinamarca, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2.009 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del ultimo grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio Bosques de Sherwood, institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de Bachiller Académico según resolución No 003265 del 02 de Mayo de 2.007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

Titulo de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación

Wendy Tatiana Ruiz Sotelo.

Identificado (a) con T. I. No. 930307-01770 de Chía.

Es fiel copia del Acta General No 006 de fecha 28 de Noviembre de 2.009 que consta de (48) estudiantes que comienza con el nombre de Ballesteros Daniel Santiago y cierra con el nombre de Vargas Garcia Kendy Xiomara.

Firmada y Sellada por Zulma Moran Valencia (Rectora) y Martha Elena Vanegas (Secretaria).

Dado en Chía Cundinamarca, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2.009.
No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1.994 del M.E.N

Firmada y Sellada



Zulma Moran

Zulma Moran Valencia.
C.C. N° 32.776.466 Barranquilla.
Rectora

Martha Elena Vanegas

Martha Elena Vanegas.
C.C. N° 43.420.437 de San Vicente (Ant)
Secretaria



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Bosques De Sherwood

Chía- Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución N°. 003265 del 2 de Mayo de 2007.

Confiere a:

Wendy Tatiana Ruiz Sotelo.

Identificado (a) con T. I. N° 930307-01770 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Zulma Moran Valencia

Zulma Moran Valencia.
C.C. No. 32.776.466 de Barranquilla.
Rectora

Martha Elena Vanegas

Martha Elena Vanegas.
C.C. No. 43.420.437 de San Vicente (Ant).
Secretaria

Anotado al Folio N° 005 del Libro de actas de Diplomas N° 01

Dado en Chía Cundinamarca, a los 28 días del mes de Noviembre de 2009.

No requiere registro, según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994 por el M. E. N
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

CERTIFICA QUE:

WENDY TATIANA RUIZ SOTELO



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 291 LIBRO No. 16 FOLIO No. 171

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Wendy Tatiana Ruiz Sotelo

C.C. No. 1.072.669.253 de Chia

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Profesional En Fisioterapia

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 14 DÍAS DEL MES MAYO DE 2015

[Signature]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMA

No. 08327



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Wendy Tatiana Ruiz Sotelo

C.C. 1.072.669.258 de Chile

EL TÍTULO DE

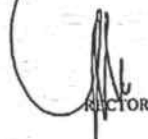
Profesional En Fisioterapia

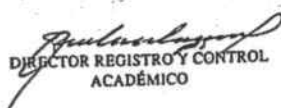
POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 14 DÍAS DEL MES MAYO DE 2015


RECTOR


DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


DIRECTOR DE PROGRAMA

Fundación Universitaria del Área Andina **ACTA DE GRADO No. 834**

En Bogotá D.C., el 26 de Febrero de 2018 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 009 del 16 de febrero de 2018, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor Ricardo Humberto Escobar Gaviria y la Secretaria General (E), Doctora Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga, para presidir la ceremonia de grado de **WENDY TATIANA RUIZ SOTELO**, identificada con C.C. No. 1072669258 de Chía, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999, 022 del 29 de abril de 2014 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 10, Folio 42, Registro 56616

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

RICARDO HUMBERTO ESCOBAR GAVIRIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

GLADYS ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA, Secretaria General (E)

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes Febrero de 2018.



Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga
Secretaria General (E)



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

WENDY TATIANA RUIZ SOTELO

C.C. N°. 1072669258 de Chía

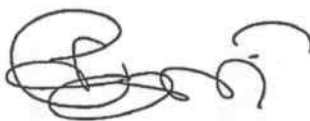
Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

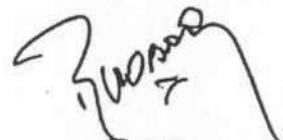
En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 26 de Febrero de 2018



Rector



Secretaria General



Decano





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 7948 de 19/06/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) WENDY TATIANA RUIZ SOTELO, Identificado(a) con CC 1072669258 de CHIA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a WENDY TATIANA RUIZ SOTELO, Identificado(a) con CC 1072669258 de CHIA, como PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- TERAPIA FISICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 19/06/2018
Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 7948 del 19/06/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a WENDY TATIANA RUIZ SOTELO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19/06/2018

Original Firmado por
Sandra Patricia Charry Rojas

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS (E)
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: DARAMIREZ

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá, D.C. 27 de Julio del 2018
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Wendy Tatiana Ruiz
C.C. # 1072669258
Teléfono: 3102680348
Correo: tatiana.ruiz.f7@hotmail.com
Firma: TATIANA RUIZ

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 19/06/2018
Página 2 de 2



REHABILITAR EXPRESS LTDA.

NIT 830 091 220-4

La suscrita Gerente de **REHABILITAR EXPRESS LTDA.**, con NIT 830.091.220-4
Sandra Edit Garzón Gélvez

HACE CONSTAR QUE:

La señora **WENDY TATIANA RUIZ SOTELO** con cédula de ciudadanía número **1.072.669.258** de Chía (Cund), prestó sus servicios profesionales en esta empresa, como **PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SST**, desde el 19 de ABRIL de 2021 hasta el 31 de JULIO de 2024, a través de contrato por prestación servicios, realizando actividades de capacitación, asesoría y asistencia técnica en el campo de la seguridad y salud en el trabajo.

Que por conceptos de honorarios recibía un ingreso mensual en promedio de: dos millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$2.950.000).

Se expide la presente a solicitud del interesado el 24 de Agosto de 2024.

Sandra Edit Garzon G. | Gerente General
Telefono: +60(1) 2 921265
Celular Of: +57(310)6806565
Calle 6c # 72B-45 In 5 Ap 301|Bogotá, Colombia
sandra.garzon@rehabilitarexpress.com
www.rehabilitarexpress.com